

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 1009

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del Artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, se aprueba al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a celebrar el proceso de Desafectación a favor de Gobierno Federal, por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, a través de su representante legal, de dos Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, ubicados el primero en Avenida México y Avenida Santo Domingo, en la Colonia Valle de San Roque 1° y 2° sector, en Guadalupe, Nuevo León. Inmueble con número de expediente catastral 34-0238-002, con una superficie de 1, 221.39 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al punto 2, mide 1.96 metros, con rumbo S 73°52'54" E y colinda con calle Santo Domingo;

Del punto 2 al 3, mide 4.30 metros, con rumbo S 61°36'16" E colinda con calle Santo Domingo;

Del punto 3 al 4, mide 1.92 metros, con rumbo S34°59'58" E colinda con calle Santo Domingo;

Del punto 4 al 5, mide 61.85 metros, con rumbo S 15°54'15" E colinda con calle Santo Tomas;

Del punto 5 al 17 mide 8.99 metros, con rumbo N 51°34'13" W en línea inclinada colindando con lote 1;

Del punto 17 al 18 mide 39.28 metros, con rumbo N 64°08' 17" W y colinda con lote número 1;

Del punto 18 al 16, mide 41.83 metros, con rumbo N 23°53'38" E y colinda con Avenida Maestro Israel Cavazos Garza (Antes Avenida México);

Del punto 16 al 1, mide 3.19 metros, con rumbo N 33°00'10" E y colinda con Avenida Maestro Israel Cavazos Garza (antes Avenida México).

Y el segundo ubicado en Avenida de la Villa y calle Rumania, Fraccionamiento Villa Olímpica, en Guadalupe, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 56-016-002, con una superficie de 1, 792.38 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 11 al punto 12 mide 53.80 metros y colinda con lote resultante 1;

Del punto 12 al punto 6 mide 19.00 metros, del punto 6 al punto 7 sin medida y del punto 7 al punto 8 mide 12.00 metros, estos tres metros colindan con calle la Villa;

Del punto 8 al punto 9 mide 3.00 metros en la intersección de calle Rumania y calle la Villa;

Del punto 9 al punto 13 mide 53.50 metros y colinda con calle Rumania;

Del punto 13 al punto 11 mide 34.00 metros y cerrando polígono, colindando con lotes 1 y 20 de la manzana 14.

Artículo Segundo.- El otorgamiento de la Desafectación de los bienes Inmuebles de dominio público Municipal, descritos con anterioridad a favor de gobierno federal, por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 203 Fracción I, 204,205 y 206 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León , así como a las demás de la normatividad estatal aplicable.

Artículo Tercero.- Se concede un plazo de seis meses al R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, para suscribir la Desafectación de los bienes Inmuebles de dominio público Municipal , autorizada. De lo contrario cesarán los efectos del presente acuerdo legislativo. Asimismo, durante la entrada de vigor del presente Acuerdo hasta la celebración del proceso de Desafectación de los bienes Inmuebles, Gobierno Federal, por conducto de la dirección de bienes nacionales estará obligada a dar mantenimiento a los predios.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo iniciará su vigencia el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ